

# DIÓCESIS DE DALLAS

## Requisitos para Presentadores Visitantes

## **Requisitos para Presentadores Visitantes**

Con el fin de mantener nuestro compromiso de proporcionar un ambiente seguro a las personas que servimos y garantizar que sean respetadas la auténtica tradición y enseñanza Católicas, todos los párrocos y dirigentes de organizaciones deben adherirse al reglamento diocesano en referencia a presentadores invitados.

Todos los presentadores laicos (individuos, músicos, grupos, etc.) que vienen de fuera de la Diócesis de Dallas y son invitados a dar charlas en referencia a cuestiones relacionadas con la doctrina, tradición, ritual Católicos, etc., deben presentar una carta de recomendación vigente de su párroco u Obispo (fecha dentro de un término de seis semanas previas al evento). Si están dirigiendo un retiro u evento similar para niños o jóvenes, deben estar presentes durante el evento feligreses adultos que han pasado por una verificación de antecedentes penales.

Todos los clérigos o religiosos que vienen de fuera de la Diócesis de Dallas a realizar una presentación, deben presentar una declaración juramentada vigente (dentro de un término de seis semanas previas al evento) de su Obispo o superior religioso. Dicho documento debe ser enviado a la oficina de Ambiente Seguro, junto con el tema y fecha del evento antes de su visita. Si están dirigiendo un retiro u evento similar para niños o jóvenes, deben estar presentes durante el evento feligreses adultos que han pasado por una verificación de antecedentes penales.

La parroquia o escuela (entidad) debe implementar un Acuerdo con el Orador/Presentador visitante que espera obtener algún tipo de honorarios u otra compensación monetaria por sus servicios. (Visite [www.cathdal.org/Policias](http://www.cathdal.org/Policias) si desea obtener información adicional en referencia al reglamento diocesano de revisión de contrato).

Además, si el orador/presentador clérigo, religioso o laico ha escrito material o CDs para ponerlos a la venta, el vendedor podría recaudar sus propios fondos. Los presentadores u oradores son responsables de recaudar y remitir cualquier impuesto sobre cuando proceda.